Naciones Unidas CEDAW/C/SR.555

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
30 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
27° período de sesiones

Acta resumida de la 555ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 6 de junio de 2002, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Abaka

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos cuarto y quinto combinados de Ucrania

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

02-41525 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos cuarto y quinto combinados de Ucrania (CEDAW/C/UKR/4-5 y CEDAW/C/UKR/4-5/Corr.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Dovzhenko y la Sra. Pasichnyk (Ucrania) se sientan a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Dovzhenko** (Ucrania), presentando los informes periódicos combinados cuarto y quinto de su país (CEDAW/C/UKR/4-5 y CEDAW/C/UKR/4-5/Corr.1), subraya la utilidad de las recomendaciones del Comité sobre el tercer informe periódico (CEDAW/C/UKR/3 y CEDAW/C/UKR/3/Add.1) y asegura que Ucrania aplicará las recomendaciones que se hagan en relación con los últimos informes. Dado que es un Estado joven, Ucrania está aún en proceso de llevar a la práctica el principio de igualdad entre los géneros, pero los esfuerzos de las autoridades legislativas y ejecutivas permitirán alcanzar ese objetivo. Pero la legislación y las estructuras ucranianas para promover la igualdad entre los géneros no son aún totalmente efectivas. Entre las causas de ello se encuentra el hecho de que Ucrania es un país en transición, con todos los problemas sociales y económicos que ello supone, y el hecho de que la actitud de los hombres hacia las mujeres es el producto de hábitos seculares, problema común a muchos países, independientemente del grado de desarrollo de sus instituciones democráticas.

3. Ucrania aplicó las recomendaciones anteriores en varias formas. Ya en 1996, se estableció un Ministerio de la Familia y la Juventud para que se encargara de la igualdad entre los géneros; esas funciones son ahora desempeñadas por el Comité Estatal para Asuntos de la Familia y la Juventud. Ambos propusieron varios proyectos de ley, decretos presidenciales y decisiones gubernamentales para promover sus objetivos. Puesto que las mujeres sólo pueden ejercer sus derechos sociales, económicos, políticos, familiares y domésticos en un entorno de respeto de los derechos humanos en general, todas las propuestas formuladas se basan en la Constitución de 1996, que consagra los derechos de la persona a la salud, la justicia, el desarrollo individual y la libertad y afirma el papel del Estado como garante de esos derechos, independientemente del género. Al respecto, en 1997 se creo el puesto de ombudsman parlamentario para los derechos humanos.

4. Los objetivos de igualdad entre los géneros y mejoramiento de la función y situación de la mujer en la sociedad se promovieron mediante un plan de acción nacional para el período 1997-2000, basado en los compromisos incorporados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. El Gobierno aprobó otro plan quinquenal en 2001. A finales de 2000, nuevamente inspirada por las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales, Ucrania aprobó un Código del Matrimonio y la Familia que estipula la igualdad de derechos y deberes de los hombres y las mujeres en cuestiones familiares y en el matrimonio. En virtud de un decreto presidencial de 2001, las mujeres gozan de derechos y oportunidades iguales en la vida pública y política.

5. El Comité Estatal para Asuntos de la Familia y la Juventud apoya a las organizaciones no gubernamentales femeninas, cuyo número ha aumentado considerablemente en los últimos cinco años y que trabajan en el plano local, nacional, regional e internacional. Hay cinco asociaciones y partidos políticos de mujeres, y en 1999 se estableció un consejo nacional de mujeres. El movimiento de mujeres desempeñó un papel muy importante en la introducción de cursos especiales para luchar contra los estereotipos de género en los planes de estudio de las instituciones de enseñanza superior, en el establecimiento de 20 centros de investigaciones sobre cuestiones de género y en la creación de una organización de estudiantes denominada Escuela de Oportunidades Iguales.

6. Aunque el movimiento de mujeres contribuyó a que la mujer tuviera una mayor participación en la vida política, su éxito en los niveles inferiores de la representación política (hasta el 50% en algunas entidades locales) no ha sido igualado en los niveles políticos más altos, como demostraron las elecciones generales de 2002 (10% de representación en los consejos regionales y sólo el 5,1% en el Parlamento). En la administración pública, aunque las mujeres superan a los hombres en general, sólo ocupan el 6% de los altos cargos. La baja representación de las mujeres en el gobierno central ha reducido su influencia en grandes esferas de la política nacional como la privatización y la distribución de los recursos.

Un proyecto de ley sobre garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres fue rechazado por el Parlamento anterior y debe aún ser examinado por el nuevo Parlamento establecido el 14 de mayo de 2002.

7. Ucrania también ha tomado disposiciones concretas para las mujeres en determinadas esferas del derecho civil, penal, familiar y laboral. Cuando el Comité examinó el tercer informe periódico de Ucrania opinó que las prestaciones de seguridad social adicionales para las mujeres podían en realidad perjudicar su situación en un país con economía de mercado, pero Ucrania no comparte esa reticencia, pues la experiencia ha demostrado que las mujeres toman sus propias decisiones al respecto y las que desean continuar su carrera no aceptan esas prestaciones y vuelven a trabajar. El Comité formuló observaciones análogas sobre los límites que impone la legislación laboral a los trabajos que pueden hacer las mujeres. La oradora señala que las restricciones son pocas y en general motivadas por la desafortunada incapacidad del país de imponer altas normas de salud y seguridad en el trabajo.

8. Ucrania considera que los hombres y las mujeres no sólo deben tener oportunidades iguales para disfrutar sus derechos humanos y contribuir al desarrollo económico, político, social y cultural del país, sino que también deben beneficiarse en un pie de igualdad de ese desarrollo. Se ejecutan programas de creación de empleos destinados concretamente a las mujeres y las jóvenes porque la crisis económica ha producido una redundancia en el sector económico que afecta desproporcionadamente a las mujeres. Las medidas de creación de empleo también se centraron en personas que necesitan protección porque no pueden competir en el mercado laboral: las mujeres con niños pequeños, las mujeres solteras y las madres de niños minusválidos. En 2001, una cuota de empleo de 5% para las mujeres que se encuentran en esa situación significó un total de 36.000 empleos. Como resultado de ello, las mujeres representan en los últimos años una proporción menor de los desempleados, y han pasado del 73% a finales de 1995 al 48% en enero de 2002. En virtud de una ley sobre seguro de desempleo estatal obligatorio se utilizan aportaciones del empleador para generar nuevos empleos. En 2001 hubo 9.000 mujeres solicitantes y estas disposiciones también ayudaron a aumentar el número de pequeñas empresas dirigidas por mujeres. Sin embargo, las mujeres ganan un promedio del 73% de la paga de los hombres, debido a la concentración de mujeres en profesiones y puestos de baja remuneración, en los servicios de educación, salud y cultura, así como en los servicios sociales. Una de las prioridades del plan de acción para 2001-2005 será reducir la diferencia salarial.

9. La disparidad de las remuneraciones continúa a pesar de que hay ahora una población de mujeres educadas, y la Constitución, las leyes sobre educación y toda una serie de reglamentaciones garantizan la igualdad de derechos en materia de educación. Las niñas representan el 49% de la población escolar. En 2000, las mujeres representaban el 48% de los estudiantes universitarios (en comparación con el 45% en 1995) y el 31% de los candidatos al doctorado (en comparación con el 26% en 1995). Aunque las mujeres están más calificadas que los hombres, asisten con menor frecuencia a cursos de actualización y readaptación profesional, lo cual reduce su competitividad en el mercado laboral. Dado que la principal razón de ello son las obligaciones de la maternidad, se están estudiando formas más flexibles de mejorar las competencias.

10. La salud de las mujeres es un barómetro importante del desarrollo humano. El tratamiento médico y los programas de exámenes médicos periódicos son financiados por el Gobierno y, de conformidad con la Convención, se aplican medidas de salud materna especiales que no discriminan contra los hombres. La mortalidad materna se ha reducido de más del 34 por 100.000 nacimientos vivos en 1996 a menos de 25 por 100.000 nacimientos vivos en 2000, y en el mismo período los abortos se redujeron en más de una tercera parte (664.000 a 408.000). La tasa de nacimientos se ha reducido y el estado de salud — incluida la salud reproductiva— tanto de hombres como de mujeres se ha deteriorado, en gran medida a causa del desastre de Chernobyl. Han aumentado las enfermedades cardiovasculares y los tumores malignos, y el cáncer de mama ha aumentado del 51 por 100.000 en 1996 a casi el 60 por 100.000 en 2000. Para hacer frente al empeoramiento de la situación, el Gobierno aprobó un programa de vigilancia genética general para el período 1999-2003, un programa nacional de salud reproductiva para 2001-2005 y un programa interdepartamental general denominado “La salud de la nación” para 2002-2011.

11. El Comité tenía razones para criticar la alta tasa de violencia contra las mujeres reflejada en el informe

de 1996. El fenómeno incluye violencia en el hogar, acoso y explotación sexual y prostitución forzada. La necesidad de adoptar medidas se ha tomado en serio. En 2001 se aprobó una ley que prohíbe la violencia en la familia, que constituye la base de comités estatales encargados de formular medidas para proteger genuinamente a las mujeres y los niños. Algunas regiones están estableciendo redes para brindar asistencia jurídica y de otra índole a las víctimas de violencia en el hogar, que incluyen centros de crisis, albergues y centros de rehabilitación médica y social.

12. La sociedad ucraniana tiene una tradición de respeto de las mujeres y los niños, pero está siendo afectada por el fenómeno mundial de la trata de personas. Hay organizaciones delictivas internacionales que venden mujeres jóvenes y niñas como esclavas para su explotación sexual o económica. Los países con economías en transición son un blanco predilecto de esos traficantes. Deben buscarse soluciones a nivel internacional, con la participación de los países de origen, tránsito y destino de las víctimas. Ucrania firmó varios acuerdos internacionales para luchar contra ese tráfico, y en 1998 se convirtió en uno de los primeros países de Europa en modificar su código penal para incluir ese fenómeno. Desde entonces, el sistema judicial se ha ocupado de 174 delitos de ese tipo, cuya tasa aumentó más de la mitad solamente entre 2000 y 2001. El Gobierno aprobó un programa para prevenir la trata de mujeres y niños en 1999-2001 y posteriormente un programa amplio para luchar contra la trata de personas durante 2002-2005 con un enfoque triple: prevención, enjuiciamiento de culpables y rehabilitación de las víctimas. Las fuerzas públicas de seguridad establecieron dependencias especiales para la trata de personas y los primeros centros de rehabilitación de víctimas empezaron a funcionar en 2002. Hay una fecunda cooperación entre las autoridades locales y centrales y las organizaciones no gubernamentales femeninas, que permite que estas últimas participen en la adopción de decisiones. La creciente influencia de los movimientos de mujeres también se ha sentido en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

13. Por recomendación del Comité se ha reunido información sobre las mujeres de las comunidades minoritarias del país. Ucrania considera como un logro su capacidad para mantener una coexistencia pacífica entre todas sus comunidades desde la independencia. Después de incorporarse al Consejo de Europa, Ucrania firmó la Convención Marco para la Protección de la Minorías Nacionales que, de conformidad con la Constitución ucraniana, ha pasado a ser parte de la legislación nacional. Los expertos de las organizaciones internacionales consideraron que Ucrania es uno de los países del mundo con mecanismos más democráticos para la protección de las minorías, las cuales están protegidas como ciudadanos de pleno derecho por las mismas disposiciones no discriminatorias que los ucranianos autóctonos.

14. Ucrania agradece la asistencia que le prestan órganos internacionales como el propio Comité, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para ayudarla a lograr la igualdad entre los géneros. La Convención se ratificó en 1980, cuando Ucrania aún era parte de la URSS, y el país considera el cumplimiento de las obligaciones pertinentes no sólo como un deber para con la comunidad internacional sino también con sus propios ciudadanos. En la legislación del país no hay ningún tipo de discriminación por motivos de género y la igualdad entre los géneros se considera un medio de aprovechar una enorme fuente de energía para el desarrollo. El objetivo de Ucrania es seguir luchando contra la discriminación, lo cual supone estabilizar la economía y mejorar el mercado laboral, a fin de que los hombres y las mujeres puedan participar igualmente en la vida política y económica, y compartir el trabajo y el cuidado de los niños.

15. Su delegación pide una vez más que los esfuerzos de Ucrania se examinen teniendo en cuenta el corto período transcurrido desde la independencia y los daños producidos por el desastre de Chernobyl. Dada esa situación, los esfuerzos conjuntos del Gobierno, la sociedad y la comunidad internacional son fundamentales.

Observaciones generales

16. **La Presidenta** dice que toma nota de la intención de Ucrania de ratificar la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 del Protocolo Facultativo y expresa la esperanza del Comité de que lo haga en breve.

17. **La Sra. Açar** encomia a Ucrania por su sistema jurídico, que no contiene ningún elemento

discriminatorio contra las mujeres en sí mismas. Con todo, la legislación es fundamental, pero no es suficiente. El cambio de actitud requiere esfuerzos determinados, incansables y dirigidos a destinatarios precisos en las esferas social, económica, cultural, política y educacional. Deben determinarse las causas profundas de la discriminación, prestando especial atención a la discriminación directa y a la pobreza, los estereotipos de género y las actitudes tradicionales. La oradora observó la tendencia que existe en Ucrania a culpar a las mujeres de la discriminación de que son víctimas y hacer caso omiso de la existencia de fuerzas sociales, culturales y políticas que afectan a sus decisiones. Agradecerá todo comentario sobre esa observación.

18. **La Sra. Achmad** dice que Ucrania tiene importantes mecanismos nacionales en beneficio de las mujeres. Sin embargo, todos esos órganos y programas hacen hincapié en el papel de las mujeres, la familia y los niños y básicamente perpetúan papeles estereotipados. Para que se produzca un cambio es crucial hacer un esfuerzo para eliminar la discriminación y distribuir las responsabilidades entre hombres y mujeres.

19. **La Sra. Gaspard** acoge con satisfacción la nueva información y el análisis proporcionados por la delegación y encomia al Estado parte por haber tenido en cuenta las recomendaciones del Comité. Desearía saber cómo se recopiló y preparó el informe. La Convención abarca todas las esferas de la vida social, cultural, económica y política y, por consiguiente, exige la participación de todos los Ministerios. La preparación del informe brinda, pues, la ocasión de evaluar la labor que realizan todos los Ministerios para lograr la igualdad entre los géneros. Al respecto, la oradora pregunta si el informe ha sido remitido a organizaciones no gubernamentales para que hagan observaciones.

20. Además, desearía saber si el Gobierno está estudiando la posibilidad de adoptar medidas especiales para aumentar la representación de las mujeres en la vida política.

21. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que conoce las dificultades que enfrenta Ucrania en un período de transición política, social y económica y recuerda al Estado parte que es fundamental educar a la opinión pública, así como a los legisladores, los funcionarios públicos y los juristas acerca de las nuevas leyes aprobadas. Desearía saber si el Gobierno ha asignado fondos para organizar cursos de capacitación que informen a esas personas acerca del concepto de igualdad básica entre los géneros.

22. La oradora entiende que, con arreglo al nuevo Código del Matrimonio y la Familia, algunos actos jurídicos de uno de los cónyuges exigen la firma del otro. Agradecería aclaraciones al respecto, pues ese requisito suele ir en perjuicio de las mujeres. La oradora lamenta que el proyecto de ley sobre igualdad de oportunidades no se haya aprobado y pregunta si, a juicio del Estado parte, es probable que el nuevo Parlamento lo apruebe. Desearía saber qué temas abarca y, en particular, si contiene disposiciones para la adopción de medidas especiales.

23. Por último, pregunta si el programa de alivio de la pobreza clasifica a las mujeres con arreglo al nivel de pobreza y les brinda asistencia en consecuencia.

24. **El Sr. Melander** dice que, según tiene entendido, en Ucrania los instrumentos de derecho internacional se consideran parte de la legislación nacional, pero el personal encargado de la aplicación de la ley no conoce su existencia. Desearía saber si el Gobierno imparte cursos de capacitación sobre el particular a la policía, los magistrados, los fiscales y otros funcionarios.

25. **La Sra. Tavares da Silva** dice que el informe pone claramente de manifiesto la existencia de una discrepancia considerable entre las leyes y la práctica en esferas como el empleo, la representación política, los puestos de dirección y adopción de decisiones y la administración pública. El informe reconoce que las costumbres, la tradición y los estereotipos de género rigen en gran medida la vida de hombres y mujeres. Pregunta si el Gobierno ha considerado la posibilidad de adoptar medidas especiales temporarias para corregir la desigualdad.

26. Según el informe, la proporción de mujeres en puestos directivos es de aproximadamente el 50% pero la proporción de especialistas es del 80%. Agradecería que se hicieran aclaraciones al respecto.

27. El informe subraya que hay programas relacionados con la familia, las mujeres y los niños, pero rara vez se refiere al papel de los hombres. Por ejemplo, los programas para erradicar la violencia contra las mujeres aparentemente no contienen medidas especiales para el tratamiento de los autores de esa violencia. La situación y el papel de las mujeres

no cambiará si los hombres no cambian simultáneamente.

28. **La Sra. Dovzhenko** (Ucrania) acuerda que incluso una buena legislación no es siempre capaz de eliminar una discriminación profundamente arraigada contra las mujeres. La mejor forma de lograr la igualdad entre los géneros es eliminar los estereotipos relativos a los papeles sociales y políticos del hombre y la mujer. La posición de las mujeres ucranianas, como factor de estabilidad en la familia y el país, es históricamente importante, a pesar de su insuficiente representación en los altos cargos políticos. Sin embargo, la legislación es importante para la eliminación de la discriminación, por eso se justifica el proyecto de ley sobre garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, que incluye disposiciones sobre cuotas para la representación de mujeres en las elecciones y entidades centrales y locales. Cabe esperar que el nuevo Parlamento lo apruebe, aunque se requiere mucho cabildeo en una cámara en la cual sólo el 5% de los diputados son mujeres. En respuesta a la petición del Comité de ejemplos de medidas para evitar que se niegue a las mujeres el derecho a trabajar, la oradora dice que la Ley de empleo garantiza la igualdad de derechos de las mujeres y el Código de Leyes Laborales prevé sanciones administrativas y penales contra los administradores que nieguen el empleo a las mujeres con niños pequeños o que despidan a mujeres con niños menores de 14 años. En cuanto a la petición del Comité de ejemplos de medidas para poner fin a la violencia contra las mujeres, dice que en noviembre de 2001 se aprobó una ley que prohíbe la violencia (especialmente la violencia en el hogar). Desde entonces, el Comité Estatal para Asuntos de la Familia y la Juventud se ha unido al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Asuntos Internos para elaborar mecanismos que permitan que las mujeres denuncien la violencia a las autoridades. Además, el nuevo Código Penal, aprobado en 2001, protege a las mujeres contra la esclavitud y el acoso de orden sexual y económico. Órganos del Ministerio y de Asuntos Internos examinaron en 2001 casi 200 casos de ese tipo.

29. En cuanto a las preguntas acerca de los múltiples mecanismos que las autoridades legislativas y ejecutivas utilizan para poner en práctica la Convención, en realidad no se estableció ninguno hasta 1996, cuando en virtud de un decreto presidencial se creó el Ministerio de la Familia y la Juventud, que se convirtió luego en el Comité Estatal, equivalente a un ministerio, con la responsabilidad de coordinar la actividad legislativa, promover la igualdad entre los géneros y mejorar la situación tanto de hombres como de mujeres. En la actualidad el objetivo es la simplificación y la acción se centra en tres niveles: el Gobierno y los órganos gubernamentales, el Parlamento, y las organizaciones no gubernamentales. Con respecto a las preguntas sobre la preparación del propio informe, la responsabilidad general del mismo se asignó al Comité Estatal para Asuntos de la Familia y la Juventud, que reunió las contribuciones de todos los ministerios. El proyecto de informe fue examinado luego por el Consejo de Coordinación del Gobierno sobre cuestiones relativas a las mujeres y por un consejo de coordinación formado por representantes de la mayoría de las organizaciones no gubernamentales femeninas. Lamentablemente, la igualdad entre los géneros pasó de un comité parlamentario a otro en los últimos 10 años y el Comité Estatal ha pedido que la cuestión de la igualdad entre los géneros se asigne a un subcomité que rinda cuentas al Comité de Derechos Humanos del Parlamento.

30. Con respecto a las preguntas relativas al proyecto de directrices para mejorar la situación de las mujeres rechazado por el Parlamento anterior, la motivación del documento de 1992 era en particular el deterioro de la salud de las mujeres y su insuficiente representación en la sociedad y la vida política. Tal vez el Gobierno no había ejercido suficiente presión en los diputados para que aprobaran el proyecto, pero también se había producido un cambio en la situación: el proyecto ya no se consideraba actual, porque se ocupaba sólo de las mujeres y no de las cuestiones de género en su conjunto. Por tal razón, había sido reemplazado en 1999 por un proyecto de ley sobre garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres. Con respecto a la función de los hombres y las mujeres en la familia, el Código del Matrimonio y la Familia asigna a las madres y los padres los mismos derechos y responsabilidades en la crianza de los hijos, la adopción de las decisiones familiares, la elección de un lugar de residencia, el ejercicio de una profesión y la tenencia de propiedad. La Ley sobre las vacaciones también permite hasta tres años de licencia por maternidad o paternidad.

31. El Comité señaló acertadamente la enorme discrepancia entre el alto nivel de educación de las mujeres ucranianas y el bajo nivel de representación

política. Se están observando ahora tendencias más positivas. En las elecciones de marzo de 2002, algunas asambleas locales lograron el 40% y el 50% de representación de mujeres. Las medidas legislativas están ahora acompañadas de grandes esfuerzos por informar a la opinión pública y trabajar con las organizaciones no gubernamentales para promover la confianza en sí mismas y las ambiciones de las mujeres. El programa de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing durante el período 2000-2005 aportó los elementos necesarios para un análisis de la situación de las mujeres en todos los sectores económicos y profesiones. Las conclusiones fueron alarmantes. En el sector de la enseñanza, el 80% son mujeres, sin embargo, los hombres tienen en general sueldos más altos, lo cual indica que las mujeres no están suficientemente representadas en los puestos más remunerados. Se tomarán medidas para alentar a las mujeres a ocupar puestos más altos. La observación del Comité de que la legislación debe respaldarse con campañas de información concertadas es muy válida. Los primeros destinatarios deben ser los diputados y los funcionarios de la administración pública. Aunque se requieren mayores esfuerzos, el Comité de Información Estatal ha preparado un plan general que abarca la televisión, la radio y la prensa. En los últimos dos años, el presupuesto del Comité Estatal para Asuntos de la Familia y la Juventud contiene una partida especial para apoyar las medidas de las organizaciones no gubernamentales femeninas y elaborar material didáctico apropiado. Con respecto a la información suplementaria sobre el proyecto de ley relativo a las garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, que abarca cuestiones sociales, económicas, humanitarias, culturales, cívicas y políticas, se han tomado disposiciones para que el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención se aplique a medidas administrativas.

32. La estrategia de mitigación de la pobreza tiene por objetivo reducir en un 5% anual el número de personas que viven por debajo del nivel de pobreza. Ésta incluirá una mayor asistencia a las madres desempleadas. En cuanto a la discrepancia entre el alto nivel de educación de las mujeres y sus bajos sueldos, muchas han estudiado ingeniería pero, después del colapso de la Unión Soviética y las consiguientes dificultades económicas, desaparecieron muchos empleos en el campo científico y muchas mujeres fueron despedidas. El 80% de los desempleados son mujeres y el Gobierno está esforzándose por ayudarlas a reciclarse profesionalmente.

33. Algunas tradiciones y costumbres ucranianas son anacrónicas y deben modificarse a través de la educación, la legislación y la información. Las mujeres siempre ocuparon una posición privilegiada en la familia y la violencia contra ellas nunca había sido un problema grave ni había estado aceptada por la sociedad. De hecho, los indicadores de salud, la esperanza de vida y las tasas de mortalidad de los hombres eran peores que las de las mujeres y el Gobierno considera preocupante la creciente diferencia entre el bienestar general de mujeres y hombres.

Artículos 1 a 6

34. **La Sra. Raday** dice que, si entendió correctamente, aunque la Convención se considera parte de la legislación nacional, sus disposiciones no pueden invocarse en los tribunales. Agradecería una explicación. Desearía saber, concretamente, con qué recursos civiles cuentan las mujeres víctimas de discriminación. Sería útil saber también si la nueva ley sobre igualdad de oportunidades prevé recursos legales.

35. La oradora celebra que haya nuevas leyes relativas a la trata de mujeres, un problema de proporciones alarmantes en Ucrania. Aparentemente, sin embargo, esta ley es difícil de aplicar debido a la definición de delito que contiene, los procedimientos policiales correspondientes, su aplicabilidad exclusiva a delitos transfronterizos, y las licencias de las agencias de empleo y de turismo que sirven de pantalla a los traficantes. Le interesaría escuchar las observaciones del Estado parte al respecto. En particular, sería útil saber por qué sólo se han enjuiciado 37 delitos de trata de mujeres desde el 2000, año en que la nueva ley entró en vigor.

36. El Gobierno de Ucrania debe volver a considerar seriamente si el enjuiciamiento de las prostitutas es una estrategia productiva y fecunda para hacer frente al delito de prostitución. La Convención exige que los Estados partes eliminen la explotación de la prostitución, objetivo que se logra mejor enjuiciando a los proxenetas. En su entendimiento, algunas mujeres ucranianas consideran la prostitución como su profesión. Esta posición debe considerarse a la luz de la alta tasa de desempleo y la falta de otras opciones viables.

37. **La Sra. Shin** dice que, habida cuenta de la preocupación por la reducción de la población, desearía conocer mejor la política demográfica del Gobierno. También pregunta si las restricciones aplicables al empleo de las mujeres embarazadas y las madres de niños pequeños protege realmente a las mujeres o las afecta negativamente. La legislación sobre violencia en el hogar y violencia contra las mujeres es encomiable, pero pregunta cómo hace frente el sistema judicial al alto número de casos indicado en los cuadros 15 y 16 del informe. Sería interesante tener más detalles de la aplicación del plan para establecer albergues de mujeres: cuántos existen actualmente y dónde, quién los dirige, el número previsto para el futuro y su presupuesto. Desearía saber en qué medida participó el Gobierno en la reciente iniciativa "16 días sin violencia" patrocinada por el Congreso de Mujeres Ucranianas.

38. **La Sra. Saiga** señala que el programa de acción nacional para las mujeres durante el período 2001-2005 contiene disposiciones relativas a la discriminación por motivos de género, y pregunta si hay planes para que las mujeres puedan llevar a los tribunales los casos de discriminación. Desearía conocer mejor las razones por las cuales se vetó la propuesta para un nuevo tribunal civil y las medidas futuras previstas.

39. **La Sra. Myakayaka-Manzini** pregunta si el Gobierno se propone aprobar una ley contra la discriminación y en qué consiste la labor de la Dirección de Asuntos de la Mujer, puesto que los casos de discriminación no pueden llevarse a los tribunales. Al parecer, en los últimos años han reaparecido los estereotipos de género y las mujeres han perdido terreno en esferas como el empleo, la salud y la política. Pregunta qué se está haciendo para invertir esas tendencias negativas.

40. **La Sra. Pasichnyk** (Ucrania) dice que el derecho de todo ciudadano a incoar una acción judicial contra el Gobierno está garantizado por la Constitución y que hay un ombudsman que también puede recibir las denuncias de derechos humanos. El Código Civil revisado fue aprobado por el Parlamento el 29 de noviembre de 2001 y enviado al Presidente para su firma. Este hizo algunas propuestas y volvió a enviarlo al Consejo Supremo, que continúa actualmente sus deliberaciones con carácter de máxima prioridad. La ley penaliza la trata de personas dentro del país.

41. **La Sra. Dovzhenko** (Ucrania) dice que la Convención prevalece sobre la Constitución en el sistema jurídico ucraniano. Un nuevo proyecto de ley sobre la igualdad aplica sanciones más severas a la trata y permite que los casos de discriminación se lleven a los tribunales. En el último año se recibieron unas 90 denuncias de trata, pero sólo 20 se llevaron a los tribunales. La trata de personas es muy difícil de combatir porque están involucradas organizaciones delictivas internacionales.

42. La situación de las mujeres y las niñas obligadas a prostituirse es motivo de gran preocupación. La mayoría de ellas han aceptado viajar al extranjero pensando que se les ofrecerían trabajos legales. Otras consiguieron trabajos legales pero empezaron a usar la prostitución para obtener dinero y enviarlo a sus familias. Sus conversaciones con esas mujeres le ha permitido hacer propuestas concretas sobre el tipo de asistencia que necesitan. Los intermediarios y propietarios de prostíbulos son pasibles de sanciones penales y las mujeres empleadas por ellos tienen el derecho a hacer denuncias ante los órganos de aplicación de la ley. El objetivo del Comité Estatal para Asuntos de la Familia y la Juventud es preparar leyes efectivas y campañas de información y conseguir que se sancione a los culpables.

43. Recientemente se aprobó una ley sobre violencia en el hogar que prevé sanciones administrativas y penales por ese delito. Se presentaron denuncias después que los inspectores del Ministerio de Asuntos del Interior realizaron investigaciones. En 2001 se denunciaron 200.000 casos. Se está haciendo una labor educativa para reducir los casos de violencia doméstica; de hecho, la campaña "16 días sin violencia" lanzada por organizaciones no gubernamentales femeninas y financiada parcialmente por el Gobierno forma parte de los esfuerzos para tal fin. En cuanto a las políticas demográficas, señala que el Gobierno considera muy preocupante la reducción de la tasa de natalidad y el envejecimiento de la población. Por consiguiente, se estableció un programa para ayudar y alentar a las familias a tener hijos, dentro de los límites de sus posibilidades; se otorgan créditos a las familias para que compren viviendas. Ucrania cuenta con dos leyes que prevén la prestación de apoyo a diversas categorías de familias. La ley de 1993 sobre asistencia estatal en las familias con hijos se enmendó en 2001 para incluir prestaciones a diversas categorías de familias. En virtud de esa ley, el Estado prestará

asistencia para que las familias de distinto nivel socioeconómico gocen de un mínimo nivel de vida. El grado de asistencia que reciben se establece en el presupuesto anual.

44. Es tan importante educar a las mujeres acerca de las nuevas leyes como aprobar las leyes mismas, pues la educación desempeña un papel preventivo importante. Su Comité seguirá trabajando en la esfera jurídica en cooperación con el Ministerio de Justicia y otros ministerios y continuará la campaña de educación a través de los medios de difusión, incluidas la televisión y la radio nacionales. Aunque es alentador observar que la proporción de mujeres desempleadas registradas se ha reducido al 48% en los últimos años, el hecho de que siga habiendo mujeres con hijos desempleadas ha llevado a su Comité a seguir trabajando con diversos centros establecidos por él para capacitar a las mujeres y ayudarlas a encontrar empleo. Además, desearía que hubiera más mujeres representadas en el Gobierno. Actualmente, sólo tres comités estatales están encabezados por mujeres —el Comité para Asuntos de la Familia y la Juventud, el Comité de Cultura y Deportes y el Comité del Empresariado. Sin embargo, el número de viceministras ha aumentado. En su Comité Estatal se ha logrado la total igualdad entre los géneros. La oradora dirige un partido político compuesto en un 80% por mujeres. En las últimas elecciones, 9.000 candidatas fueron elegidas como representantes en órganos locales aunque no alcanzaron el 3% necesario para conseguir un escaño en el Parlamento. Sin embargo, la actitud de las mujeres ucranianas ha cambiado. Estas han permanecido muy activas, a pesar de la situación económica y social adversa de los últimos 10 años, y han logrado reciclarse profesionalmente y escalar posiciones en la sociedad, incluso en las esferas política y pública.

45. **La Sra. Raday** pregunta si las mujeres pueden llevar a los tribunales casos de discriminación, dado que las leyes nacionales no contienen disposiciones concretas sobre la discriminación, incluida la discriminación por motivos de género. Aunque poseer o explotar un prostíbulo es delito lo mismo que la prostitución, las estadísticas que figuran en el informe indican que se presta más atención al castigo de las prostitutas que al de las personas que las explotan. Además, la persecución de las prostitutas probablemente las disuade de buscar ayuda jurídica o médica.

46. **La Sra. Dovzhenko** (Ucrania) dice que la aprobación de una ley contra la violencia en el hogar aumenta las posibilidades de que las mujeres lleven a los tribunales los casos de violación de sus derechos. En cuanto a la prostitución, el nuevo Código Penal contiene artículos sobre sanciones administrativas y penales por utilizar locales para prostitución. En virtud del artículo 303 los que obliguen a mujeres, incluidas menores, a prostituirse, son pasibles de pena de prisión de uno a tres años. Se aplica una multa a quienes obtienen ingresos sistemáticamente de la prostitución. Se impone una pena más severa a los intermediarios. Si una mujer se prostituye para alimentar a sus hijos, se trata de una situación lamentable y el Estado debe hacer lo posible para proporcionarle otra fuente de ingresos.

Artículos 7, 8 y 9

47. **La Sra. Açar** pregunta si se prevé alguna sanción para quienes utilizan los servicios de las prostitutas. Además de ocuparse de la trata de personas con fines de prostitución, también es importante que el Gobierno se ocupe de otros casos de trata de personas, incluida la trata con fines de trabajo ilegal, pues los trabajadores que se traen a otros países para realizar trabajos domésticos no gozan de protección y están a la merced de sus empleadores. Además, muchas personas que se encuentran en esa situación, que no son prostitutas, tienen que vivir con el estigma de la prostitución pues la trata y el trabajo ilegal de las mujeres se suele asociar con la prostitución. Tras señalar que las mujeres ucranianas, que tienen un alto nivel de educación, no están representadas en forma proporcional en los puestos de adopción de decisiones, la oradora pregunta por qué el Gobierno no ha adoptado medidas políticas temporarias especiales para acelerar la participación de las mujeres en todos los niveles de la vida política.

48. **La Sra. Corti** señala que si no hay mujeres en puestos decisorios es especialmente difícil hacer progresos en cuestiones relacionadas con el género. Pregunta luego por qué los hombres se oponen a la participación de las mujeres y pide a la delegación que proporcione información sobre la situación actual. Las mujeres participan en la sociedad a través de partidos políticos y asociaciones. De hecho, Ucrania es el único país europeo con un número tan grande de partidos femeninos y pregunta qué papel desempeñan en la promoción de la elección de mujeres en altos cargos.

Las mujeres también trabajan muy activamente en el sector social, con todo, la sociedad no parece beneficiarse plenamente de su contribución. Es importante analizar la situación a fondo y considerar la posibilidad de aprobar medidas temporarias especiales y una estrategia para hacer avanzar a las mujeres y movilizarlas para que participen más activamente en la sociedad.

49. **La Sra. Achmad** pregunta cuál es el significado de la frase "sólo las definidas por la ley y las consideradas necesarias por razones de seguridad". La oradora expresa su sorpresa por el hecho de que uno de los grandes problemas que se refleja en el informe no es la falta de normas jurídicas, sino la falta de mecanismos para asegurar la representación legal equitativa de las mujeres y los hombres en todos los cargos electivos. La delegación debe indicar las medidas que ha tomado el Gobierno para cambiar esa situación. La Dirección de Asuntos de la Mujer debe desempeñar un papel rector al respecto. También es importante iniciar el establecimiento de redes con mujeres de partidos políticos, sindicatos, medios de difusión e instituciones de investigación, así como con mujeres parlamentarias y profesionales.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.